



**EXPEDIENTE:** CL/002/2017.  
**ACTOR:** ROSALBA MARIBEL GUEVARA ROMERO.  
**RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

## AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo el día veintisiete del mes de abril de dos mil diecisiete, el suscrito Secretario General de Acuerdos, en mi calidad de integrante de la Comisión Sustanciadora de la presente controversia laboral, conforme a lo que establecen los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta a la Magistrada Nora Leticia Cerón González, Presidenta de la citada Comisión, que fueron recibidos en esta Secretaría General, en tiempo y forma, las contestaciones a los oficios ordenados mediante acuerdo de fecha veintiuno de abril del presente año y girados al Magistrado Vicente Aguilar Rojas; a la Contralora Interna, Karla Noemí Cetz Estrella; a la Empresa de Seguridad Privada denominada "Servicios Chetumal", por conducto del Gerente Mario Ernesto Montalvo Hernández; así como a la Jefa de la Unidad de Administración, Miriam Gabriela Gómez Tun; asimismo, se recibió en tiempo y forma, a través del correo electrónico institucional de este Tribunal, la contestación al oficio dirigido a la Empresa de Seguros Atlas, S. A. de C. V., por conducto de su representante legal. Conste. -----

**VISTO.-** Lo de cuenta, los suscritos integrantes de la Comisión Sustanciadora del presente asunto, Magistrada Nora Leticia Cerón González, Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante y de la Jefa de la Unidad de Administración, Miriam Gabriela Gómez Tun, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60, 61, 62, 63 y 65 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, -----

----- **ACUERDAN** -----

**I:** Se tienen por presentados y por cumplimentados en tiempo y forma, los requerimientos efectuados mediante acuerdo de fecha veintiuno de abril del presente año, dentro de la presente Controversia Laboral, al Magistrado Vicente Aguilar Rojas; a la Contralora Interna, Karla Noemí Cetz Estrella; a la Empresa de Seguridad Privada denominada "Servicios Chetumal", por conducto del Gerente Mario Ernesto Montalvo Hernández; a la Jefa de la Unidad de Administración, Miriam Gabriela Gómez Tun; y a la Empresa de Seguros Atlas, S. A. de C. V., por conducto de su representante legal. -----

**II:** Agréguese a los autos del presente expediente los oficios correspondientes con sus anexos, para los efectos legales conducentes y ordenados en el acuerdo de admisión de pruebas de fecha veintiuno de abril del presente año. -----

**NOTIFÍQUESE**, por estrados y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 90 y 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**, así lo proveyeron y firman los integrantes de la Comisión Sustanciadora, Magistrada Nora Leticia Cerón González, el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe, y la ciudadana Miriam Gabriela Gómez Tun, Jefa de la Unidad de Administración.- Conste.-----